PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-BYC-CIMM-014-2026

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron Cuatro (04) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes Nacional / Departamental / Municipal. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.	MIPYMES NACIONALES	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S	MIPYMES MUNICIPALES	CUMPLE
SANDRA MILENA ARCHILA NEIRA/DISTRIMODERNO R&S	MIPYMES MUNICIPALES	CUMPLE
REINALDO GROSSO HERRERA	MIPYMES MUNICIPALES	CUMPLE

En consecuencia, se procede a limitar el presente proceso de contratación a Mipymes de orden Municipal.

En observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015 y decreto 142 del 01 de febrero de 2023 Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo “En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se

considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Andrea Medina Casas – Líder Gestión Contractual
Elaboró: Lorena Ballesteros Suárez – Apoyo Gestión Contractual

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.